## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 08/13

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de febrero de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO**: El Expte. Nº 28.805/10, caratulado "SECRETARÍA DE SALUD S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 – SAF 74 – FF 111 – PROGRAMA 17 – AREA PROGRAMÁTICA COMODORO RIVADAVIA";

**CONSIDERANDO**: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2010 pagada en el Ejercicio 2011 – SAF 74 – Fuente de Financiamiento 111 – AREA PROGRAMÁTICA COMODORO RIVADAVIA;

Que con fecha 14 de febrero de 2013, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan. Que el contador fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

## Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero</u>: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2010 pagada en el Ejercicio 2011 del AREA PROGRAMÁTICA DE COMODORO RIVADAVIA – SAF 74 – Fte. Fto. 111 – PROGRAMA 17, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 35/00 (\$ 1.466.536,35).

Declarándolos libres de responsabilidad.

<u>Segundo:</u> Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables. <u>Tercero</u>: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON